



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho informando que se han recibido respuestas a las medidas cautelares decretadas dentro el proceso Ejecutivo Singular por parte de las entidades financieras. Estime Proveer, Carcasí (S), cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2.022).

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA

Secretario

Rad. 681524089001-2022-00013-00
Dte: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Ddo: JUAN ALEXANDER BAEZ SIERRA
EJECUTIVO SINGULAR

AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

Carcasí- Santander, cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022).

Agréguese al expediente y póngase en conocimiento de la parte demandante, las respuestas emitidas por las entidades financieras ante las medidas cautelares decretadas dentro del presente diligenciamiento, se referencian a continuación:

- Respuesta Crezcamos visible a folios 30-30 vto.
- Respuesta BBVA visible a folios 32-33 vto.
- Respuesta Cooprodecot Ltda visible a folios 34-34 vto. y 39-39 vto.
- Respuesta Banco de Occidente visible a folios 35-36 vto.
- Respuesta Financiera Comultrasan visible a folios 37-38 vto.
- Respuesta Comuldesa visible a folios 40-40 vto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ

RAMG

	Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCO MUICIPAL CARCASI – SANTANDER
FECHA: 06 DE ABRIL DE 2022	
NOTIFICACIÓN: AUTO 05 DE ABRIL DE 2022 – PONE EN CONOCIMIENTO	
ANOTACION: ESTADO No.033	
DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA Secretario	